

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Nº 7 EN EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA INGRESO MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS A PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocan procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario en diferentes Cuerpos y/o Especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

En el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria se establece que una vez valorados los méritos los Tribunales de Selección harán pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes en todas las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público) disponiendo los/as interesados de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones o alegaciones que no tendrán carácter de recurso de alzada, así como que dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la publicación por los Tribunales de Selección de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.

De conformidad con ello este Tribunal de Selección, tras la sesión celebrada el 26 de diciembre de 2024, hace pública en las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público), lo siguiente:

- El listado de puntuaciones obtenida por cada persona aspirante, con carácter definitiva del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola.
- El listado de reclamaciones estimadas.
- El listado de reclamaciones desestimadas total o parcialmente con indicación sucinta del motivo para ello.

Advertido error material en el listado de reclamaciones desestimadas, se procede a la oportuna rectificación del citado listado así como a su publicación, haciéndolo constar que dicha rectificación no afecta las puntuaciones definitivas.

Vº Bº del/ la PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A

Fdo.: Antonio Sánchez Mesa

Fdo.: María José Trinidad Lozano

TRIBUNAL Nº 7
PROCEDIMIENTO ESTABILIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS

PERSONAL FUNCIONARIO
CUERPO TÉCNICO, ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

LISTADO DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS
--

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO RECLAMADO	CONTESTACIÓN RECLAMACIÓN
AMARO BLANCO, GONZALO	8**8*7*5	Apartado b.3	No se admite la reclamación presentada, en la medida que de conformidad con el apartado b.3 del baremo únicamente es valorable un punto en este apartado.
ARNELA MAYO, RUBEN	*477*5**	Apartado b.1	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.
		Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso
BARBOSA CALVO, FELIPE	8*0***58	Apartado b.1	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.
BERCIANO PEREZ, FRANCISCO JAVIER	10****28	Apartado b.3	No se admite la reclamación en la medida que no es una titulación oficial, si no una certificación de equivalencia
CARRASCO DORADO, FRANCISCO JAVIER	0*97**8*	Apartado a.3	No se admite la reclamación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización
		Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO RECLAMADO	CONTESTACIÓN RECLAMACIÓN
CORDON ARROYO, MARCO ANTONIO	0**4**10	Apartado b.2	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.
CORTES MARQUEZ, MARIA TERESA	44*8*3**	Apartado b.3	No se admite la reclamación presentada, en la medida que de conformidad con el apartado b.3 del baremo únicamente es valorable un punto en este apartado.
CRUZ SOBRADO, VERONICA	4***2*46	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso
CUELLAR BOBIN, JOSE ANTONIO	0***232*	Apartado a.3	No se admite la reclamación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización
		Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso
DIAZ NIETO, VICTOR ANTONIO	*4**75*3	Apartado a.3	No se admite la reclamación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización
		Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto las titulaciones que alega no son oficiales
DURAN CASTELLANOS, MARIA DEL CARMEN	0**3**20	Apartado b.2	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO RECLAMADO	CONTESTACIÓN RECLAMACIÓN
FLORES CID DE RIVERA, ALVARO	0*8*3**8	Apartado a.2	No se admite la reclamación presentada, en la medida que la valoración realizada por el tribunal en base a los certificados emitidos por la Dirección General de Función Pública es correcta, en la medida que el máximo de tiempo valorable conjuntamente para los apartados a1 y a2 es de 15 años.
		Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto el CAP no es valorable.
FRAIRE DURAN, MONICA	0*84*6**	Apartado a.3	No se admite la reclamación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización
FRIEROS CARRASCAL, MARIA ELENA	76*5***8	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso
GODOY ROMAN, LAURA	5*3*4**5	Apartado b.2	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.
GOMEZ MARQUEZ, ANA	0*8**8*7	Apartado a.2	No se acepta la reclamación presentada, en la medida que la valoración realizada por el tribunal en base a los certificados emitidos por la Dirección General de Función Pública es correcta, toda vez que el máximo de tiempo valorable conjuntamente para los apartados a1 y a2 es de 15 años.
		Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso
GOMEZ ROMAN, OSCAR	**030**6	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto el máster no es oficial
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ANTONIO MARIA	*39*7*3*	Apartado b.2	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.
		Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO RECLAMADO	CONTESTACIÓN RECLAMACIÓN
GRUESO BARRAGAN, RUPERTO ERNESTO	76**25**	Apartado a.3	No se admite la reclamación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización
LADERA FERNANDEZ, EUGENIA	3478****	Apartado a.3	No se admite la reclamación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización
LAVADO DIAZ, MARIA FERNANDA	**7*8*59	Apartado a.3	No se admite la reclamación en la medida que, conforme a la baremación del mérito, se comprueba que no se aportó en el momento de la solicitud, además los servicios prestados no se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización
		Apartado b.2	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.
		Apartado b.3	No se admite la reclamación en la medida que, conforme a la baremación del mérito, se comprueba que no se aportó en el momento de la solicitud
LLOPIS VIZCAINO, JOSE	26*7***1	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso
LOZANO LOPEZ, MARIA JOSE	**81**86	Apartado b.2	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera de personal funcionario del cuerpo y especialidad a la que se pretende acceder.
MARQUEZ RAMIREZ, EUGENIO	*8*76**3	Apartado a.2	No se admite la reclamación en cuanto los servicios reclamados son en una entidad que no tiene la consideración de Administración Pública

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO RECLAMADO	CONTESTACIÓN RECLAMACIÓN
MARTIN GONZALEZ, MARIA	0*8**51*	Apartado a.3	No se admite la reclamación en la medida que, conforme a la baremación del mérito, se comprueba que no se aportó en el momento de la solicitud
		Apartado b.3	No se admite la reclamación en la medida que, conforme a la baremación del mérito, se comprueba que no se aportó en el momento de la solicitud
MATEOS VERA, VIRGINIA	80***76*	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso
ERINO RUEDA, MARIA VICTORIA	28*4*0**	Apartado a.2	No se acepta la reclamación presentada, en la medida que la valoración realizada por el tribunal en base a los certificados emitidos por la Dirección General de Función Pública es correcta, toda vez que el máximo de tiempo valorable conjuntamente para los apartados a1 y a2 es de 15 años.
MONTERO BLANCO, LORENZO	*1*764**	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso y el CAP no es valorable.
MONTERO DE ESPINOSA BARROSO, MARIA	**8*7*71	Apartado b.2	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.
MORCILLO MORENO, MIGUEL	0*19*7**	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso
MUÑOZ RODRIGUEZ, JESUS MIGUEL	*38*17**	Apartado a.3	No se admite la reclamación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización
		Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que el máster no es oficial
NAVARRO CAMACHO, FERNANDO MARTIN	8*04***2	Apartado a.3	No se admite la reclamación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO RECLAMADO	CONTESTACIÓN RECLAMACIÓN
NIETO SERRANO, ELENA	*17*0*05	Apartado a.1	No se acepta la reclamación presentada, en la medida que la valoración realizada por el tribunal es correcta conforme a las bases del procedimiento
		Apartado b.3	No se admite la reclamación presentada, en la medida que de conformidad con el apartado b.3 del baremo únicamente es valorable un punto en este apartado.
PACHON BLANCO, MARIA EMILIA	**7*79*5	Apartado b.2	No se acepta reclamación en cuanto no está acreditado en el certificado emitido por la DG de Función Pública
PEREZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	76***73	Apartado a.3	No se admite la reclamación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización
		Apartado b.2	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera de personal funcionario del cuerpo y especialidad a la que se pretende acceder.
PEREZ SANCHEZ, JUAN MANUEL	***827*7	Apartado a.3	No se admite la reclamación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización
		Apartado b.3	No se admite reclamación en cuanto el CAP no es valorable
REY TERRON, LUIS	0*0***64	Apartado a.2	No se acepta la reclamación presentada, en la medida que la valoración realizada por el tribunal en base a los certificados emitidos por la Dirección General de Función Pública es correcta, toda vez que el máximo de tiempo valorable conjuntamente para los apartados a1 y a2 es de 15 años.
		Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO RECLAMADO	CONTESTACIÓN RECLAMACIÓN
ROSALES MAYORAL, ALICIA	**8**209	Apartado b.2	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.
		Apartado b.3	No se admite la reclamación en la medida que, conforme a la baremación del mérito, se comprueba que no se aportó en el momento de la solicitud
RUBIO AUGUSTO, MARIA ISABEL	09***9*9	Apartado a.3	No se admite la reclamación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización
		Apartado b.2	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera de personal funcionario del cuerpo y especialidad a la que se pretende acceder.
RUIZ FLORINDO, EVA MARIA	8*08***1	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso
SALAS PEREIRA, GERMAN	04***31	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso
SANCHEZ MARTIN, ANGEL	3**8**44	Apartado b.3	No se admite reclamación en cuanto el CAP no es valorable
SANCHEZ MORENO, INMACULADA	0**7*1*5	Apartado b.2	No se admite la reclamación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.
SÁNCHEZ ARÉVALO GARCÍA, LUCÍA	*008*5**	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO RECLAMADO	CONTESTACIÓN RECLAMACIÓN
SÁNCHEZ PÉREZ, LAURA	44**40**	Apartado b.3	No se admite la reclamación en la medida que, conforme a la baremación del mérito, se comprueba que no se aportó en el momento de la solicitud
SERRANO PEREZ, PAULA	****6089	Apartado a.1	No se acepta la reclamación presentada, en la medida que la valoración realizada por el tribunal en base a los certificados emitidos por la Dirección General de Función Pública es correcta
URBANO GUISADO, ALICIA	0*2*46**	Apartado a.1	No se acepta la reclamación en cuanto que el cambio en el certificado no afectaría a la puntuación asignada, ya que en todo caso los servicios prestados no son en la misma categoría a la que se opta.
VALOR SANCHEZ, GLORIA ESTHER	0**3*7*7	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso. No se valora el CAP y el máster no es oficial
VEGAS LUNA, FELIX	**85**47	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que el máster no es oficial
VIVANCO REPISO, DAVID	7*2*8*0*	Apartado b.3	No se admite la reclamación, en cuanto que la titulación es requisito de acceso
ZAPATA MEJIAS, VICTOR MANUEL	3*7**8*9	Apartado a.2	No se acepta la reclamación presentada, en la medida que la valoración realizada por el tribunal en base a los certificados emitidos por la Dirección General de Función Pública es correcta, toda vez que el máximo de tiempo valorable conjuntamente para los apartados a1 y a2 es de 15 años.